



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

Montevideo, 04 de marzo 2010

Sres. Proveedores

LICITACIÓN ABREVIADA N°10413

OBJETO: CRUCETA HF P/PVC JECCCC 200 X 200 MM

CANTIDAD 80 UNIDADES **CODIOGO 868**

OBJETO: CRUCETA HF P/PVC JECCCC 250 X 160 MM

CANTIDAD: 80 UNIDADES **CODIGO 872**

OBJETO: CURVA 22.30 HF P/PVC JECC 110 MM

CANTIDAD 20 UNIDADES **CODIGO 900**

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: Adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, esta Administración tiene el agrado de invitar a vuestra Firma a participar en la Licitación de referencia.

El acto de Apertura tendrá lugar en el local de OSE, ubicado en Avenida San Martín 3235 esquina Magested, el día 10 de Marzo 2010, a la hora 10:30

La licitación se encuentra a la vista en el sitio web: www.ose.com.uy.

E-mail de contacto: compras@ose.com.uy

OFICINA DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

OSE SUMINISTROS – OFICINA DE COMPRAS – SAN MARTÍN 3235 – TEL 208 4147 / INT141



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES

Código 868 – 672 y 900

Las Piezas Especiales de fundición para Redes de PVC estarán fabricadas de acuerdo con la Norma ISO 2531 o la recomendación ISO R13, según se trate de fundición dúctil o gris respectivamente. Las Piezas Especiales de fundición ferrosa estarán revestidas interior y exteriormente debiéndose indicar las características y Norma de ensayo utilizadas estando además de acuerdo a los planos del Catalogo de Piezas Especiales para Redes de PVC del año 1995.

DE LAS JUNTAS ELASTICAS. Las piezas Codigos (868, 672 y 900, se suministrarán con los aros de goma correspondientes. Dichos aros seran fabricados y ensayados según Norma UNIT 788-90. Las características de los aros, serán las indicadas para la clase 50. Para la recepción y aceptación de los aros de goma se exigirá al Proveedor un certificado expedido por la Facultad de Ingeniería o LATU de no más de tres meses de antigüedad, donde conste que los ensayos efectuados sobre las materias primas y aros terminados cumplen con lo establecido en la referida Norma UNIT 788-90.

2 - PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes deberán indicar en su propuesta el plazo de entrega del material solicitado el que se requiere sea el mas breve posible. De no indicarse se considerará 60 días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

No obstante los plazos indicados, la Administración a través de la Oficina de Planeamiento y Control de Stock podrá convenir de común acuerdo con el adjudicatario, otros plazos de entrega en función de las necesidades del Organismo.

- 3 -La oferta se presentará en sobre cerrado, conteniendo un original y tres copias.
- 4 Conjuntamente con la oferta se presentará la constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional (Artº 61 de la ley 16.074).



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

5 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Licitación.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

6-FORMULA PARAMETRICA

$$P = P_o(0,20 I/I_o + 0,40 CV/C_vo + 0,40 D/D_o)$$

DESCRIPCION DE PARAMETROS

P = Precio actualizado.

P_o = Precio de la oferta.

I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del

Instituto

Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de entrega del suministro.

I_o = Índice del salario del sector privado para el total del país del

Instituto

Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

CV = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del

Instituto

Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha

De entrega del suministro.

CVo= Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del

Instituto

Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha

De apertura de la Licitación.

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter bancario) al día de la entrega de la mercadería.

Do = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter bancario) al día

anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

6.1 - Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.

6.2 A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Oficina de Ajuste de Precio (Grupo de Seguimiento), del Departamento de Suministros, San Martín 3235.



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros

Oficina de Compras

6.3 - La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura del servicio realizado.

6.4 - Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato.

6.5 - En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

7- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

7.1 - En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual será la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva.

Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida por el promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

7.2 - El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la aplicación del siguiente numeral.

7.3 - El Organismo podrá exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

ta del adjudicatario omiso.